



# COMUNICADO DE PRENSA

## DGC/030/2021

### Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2021

**CNDH exhorta a las autoridades de Sonora para investigar con perspectiva de género, debida diligencia y exhaustividad las condiciones de la desaparición y muerte de Damary Yesenia**

**<<La Comisión Nacional urge a las autoridades de la entidad investigar con diligencia y exhaustividad la desaparición de mujeres, para prevenir más casos de feminicidio en el estado**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhorta a las autoridades del estado de Sonora para que realice la investigación de la desaparición y muerte de la joven Damary Yesenia Jara con debida diligencia y exhaustividad, a fin de esclarecer plenamente los hechos, si estamos ante un nuevo caso de feminicidio, y garantizar así el acceso a la justicia.

El pasado 4 de febrero se dio a conocer, a través de medios de comunicación, el hallazgo del cuerpo de una joven de 29 años de edad, en el poblado de Miguel Alemán, Sonora, quien fue reportada como desaparecida el 1 de febrero por sus familiares ante la Fiscalía General de Justicia (FGJ).

Para esta Comisión Nacional resulta alarmante que el estado de Sonora sea una de las diez entidades con mayor número de casos de violencia contra las mujeres y, sobre todo, de feminicidios, al registrar 31 delitos de este tipo y 55 homicidios dolosos durante 2020, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Es por ello que la CNDH urge a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que, ante estos graves acontecimientos, se fortalezca la aplicación de los protocolos de búsqueda de personas desaparecidas y observen el principio de búsqueda inmediata, sin dilación, con perspectiva de género, e inicien las actividades de manera oficiosa sin estar sujeta su actuación a la presentación de una denuncia o solicitud formal. La importancia de la búsqueda en las primeras horas de desaparición de mujeres es fundamental para prevenir daños irreparables como la privación de la vida.



En el mismo sentido, este Organismo Autónomo hace un llamado a las autoridades para que fortalezcan acciones que garanticen a las mujeres el acceso a sus derechos, siendo prioritario el derecho a una vida libre de violencia, destacando que actualmente existen dos solicitudes para declarar la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (por violencia feminicida y por agravio comparado), cuyo objetivo es transformar los contextos de violencia feminicida y proteger los derechos humanos de las mujeres.

La CNDH condena el feminicidio y la vulneración de los derechos humanos de las mujeres y realiza las gestiones necesarias para acompañar a las víctimas y que se garanticen los derechos de acceso a la verdad, la justicia y la reparación integral.

**¡Defendamos al pueblo!**